



Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción en el registro de consumidores habituales de munición

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Permite la inscripción anual en el registro de consumidores habituales de munición.

Con la inscripción, las federaciones y clubes podrán entregar a sus asociados y asociadas munición en el lugar de práctica de tiro y a un valor menor.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales inscritas en un club de tiro, con sus armas debidamente inscritas para caza o deporte.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta para solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
- Fotocopia del RUT de la persona jurídica (club de tiro).
- Certificado de la federación a la que pertenece la persona jurídica.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del representante legal.

Importante: los clubes y federaciones deberán presentar los antecedentes relativos a su funcionamiento.



Revise la tasa de adhesión.

¿Qué vigencia tiene?

Un año calendario.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de consumidores habituales de munición.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Obtendrá una respuesta en un plazo aproximado de 10 días hábiles.